



COMUNICADO

PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 010-2022-MIDIS/PNPDS-UA, QUE APRUEBA LA BAJA DE DOS (02) ITEMS DE EXISTENCIAS DE ALMACEN POR LA CAUSAL DE ESTADO DE EXCEDENCIA

I. OBJETO

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza – CONTIGO, en aplicación del Artículo 1 de la Ley N° 27995, Ley de establecer procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con la Ley N 30909, cumple con publicar en el portal institucional la RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 010-2022-MIDIS/PNPDS-UA, de fecha 19 de julio de 2022, en el que se detallan los dos (02) ítems de bienes de Existencias de Almacén dados de baja por la Causal de Estado de Excedencia.

II. DATOS GENERALES

Vigencia de la Publicación: Del 19 de setiembre al 28 de octubre de 2022.

Teléfono: (01) 6449006

Portal Institucional: <https://www.contigo.gob.pe/>

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Magdalena del Mar – Lima.

III. ALCANCE DE LA PRESENTE PUBLICACION

El presente comunicado está dirigida exclusivamente a Instituciones Educativas Estatales de zonas de extrema pobreza las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos establecidos en la Directiva 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y dentro del plazo establecido por la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF en su portal institucional. Las Instituciones Educativas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de donación sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del Director de la Institución Educativa.
- Resolución de nombramiento del Director de la Institución Educativa.

IV. RECEPCION DE SOLICITUDES

- **Modalidad Presencial:** Puede entregar su documento en la Mesa de Partes del Programa CONTIGO, ubicada en la Av. Faustino Sánchez Carrión n°. 417, Magdalena del Mar - Lima
- **Modalidad Virtual:** Puede enviar su documento a la Mesa de Partes Virtual del Programa CONTIGO, a través de la Mesa de Partes Digital de la plataforma Facilita Perú en el siguiente link: <https://facilita.gob.pe/t/2642>
- **Horario de Atención:** de 8:30 am a 5:30 pm



V. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MATERIA DE DONACION

Los bienes se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Central del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza – CONTIGO, sito en A. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, detallándose sus características en el siguiente cuadro adjunto:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	ESTADO	UBICACIÓN
1	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	EMP X 50	GALLO	440	BUENO	ALMACEN CENTRAL
2	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X 50	GALLO	4750	BUENO	ALMACEN CENTRAL

VI. CONSULTAS Y COORDINACIONES

Coordinación de Abastecimiento – Responsable de Almacén:

Sr. Víctor Ramón Hualtibamba Cabrera.

Correo Institucional: vhualtibamba@contigo.gob.pe

Celular: 937632723

Magdalena del Mar – Lima, 19 de setiembre de 2022.

**UNIDAD DE ADMINISTRACION
PROGRAMA CONTIGO**